


DOCUMENTOS ACTAS 01 02 03 04 05 Y FINAL CONT 025-22 SM ABOGADOS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-20 18:08

- DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,4 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 02 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,1 MB)
- DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 025-22 SM ABOGADOS.PDF (~3,3 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 2

_Contrato No.	025 DEL 26 DE ENERO DE 2022		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	\$30,000,000.00 Pesos Colombianos		
Contratista	SM ABOGADOS SAS		
Supervisor	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	14 DE FEBRERO DE 2022		
Fecha de terminación	13 DE AGOSTO DE 2022		
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2022	12	9

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1__ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	14 de FEBRERO de 2022 al 13 de MARZO de 2022
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 14-02-2022 AL 13-03-2022, del cual hace parte integral de la presente acta.

LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-

Evidencias de la ejecución del contrato	de la	del	VALOR PRESENTE ACTA						\$5.000.000,00		
			ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
			1	Prestación De servicios profesionales abogado	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$25.000.000,00



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 2

ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$30,000,000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 5,000,000.00		
Saldo pendiente para pago	(Valor para \$ 25,000,000.00)		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PERSONA JURIDICA			
Entidad en donde se realiza el pago.	BANCOLOMBIA	Valor total del aporte	\$3.848.000
Planilla No.	22468574	Salud	\$583.600
Periodo cotizado	De:	01/02/2022	Pensión \$2.430.400
	Hasta:	28/02/2022	ARL \$251.100
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	SM ABOGADOS SAS SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN		LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	Contratista		Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL			



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 12

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: DEL 14 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2022

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales de una firma de abogados para atender las necesidades del proceso gestión jurídica y contractual de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial
No. Contrato	025	26 DE ENERO DE 2022
Nombre del Contratista	SM ABOGADOS S.A.S	
Valor (En letra y numero)	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Plazo Adicional del Contrato		
Plazo Final del contrato		
Fecha inicio de actividades	14 DE FEBRERO DE 2022	
Fecha de Terminación	13 DE AGOSTO DE 2022	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIO
Obligación 1: Asumir la representación judicial de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, ante las diferencias instancias judiciales e temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, penales y comerciales y realizar los tramites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás tramites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	CUMPLE



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 12

<p>Obligación 2: Asesorar jurídicamente en diferentes áreas del derecho al Gerente y secretaria general de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>En este período no se solicitó</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 3: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>Se cumple a cabalidad</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 4: Sera obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A.S E.S.P OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Seguimiento y verificación de cada uno de los procesos judiciales a cargo debido al cierre del contrato y a la vacancia judicial.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 5: Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los proceso asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer recursos que proceden, así como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa dar respuesta a consulta jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como integrante de comités evaluadores en los casos que sea asignado y llevar a comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran diligenciando las fichas técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal</p>	<p>CUMPLE</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12

<p>Obligación 6: Una vez otorgado el poder, el abogado asumir cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de ética y disciplinario del abogado , así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídicos y de defensa judicial establecida por la empres en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, ideas deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p>	<p>Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.</p> <p>Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 7:Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados , para la evaluación de las propuestas.</p>	<p>No se asignaron en este período.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 8:Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en lo que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramiento de la Cámara de Comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Para el presente período, no nos designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 9: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continuada y no vence por terminación del contrato.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 12

Obligación 10: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de la defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza permanentemente informe Excel.

Se suministra enlace de onedrive donde se aloja el archivo para la consulta permanente del área jurídica del Ibal

CUMPLE

Obligación 11: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionada con los procesos asignados y/o tramites que le sean asignados.

Se cumple a cabalidad con la presente obligación

CUMPLE



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 12

obligación 12: allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a mas tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.

Se realiza vigilancia y seguimiento de los procesos para confirmar el estado actual y se actualiza informe excel.

Dentro del proceso Laboral de OLGA LUCIA CANDIA PULIDO con radicación 2013-305, el 21 de febrero de 2022: venció ejecutoria del auto que aprobó liquidación de costas – el 8 de marzo de 2022: salió auto el cual no tiene en cuenta liquidación presentada, por tanto, modifica liquidación del crédito presentada por el apoderado del ejecutante y se aprueba la del despacho, se termina proceso y se levanta medidas - entrega dineros. (el 10 de marzo de 2022: se reasigna proceso a la Dra. Mónica Cárdenas)

Dentro del proceso laboral de LUIS JAVIER HURTADO NIETO con radicación 2011-268, el 17 de febrero de 2022: se agrega solicitud de entrega de dineros y medidas cautelares – el 1 de marzo de 2022: apoderada del Ibal solicita se libre mandamiento de pago – el 4 de marzo de 2022: el proceso entró al despacho.

Dentro del proceso ejecutivo de DORA ELISA ZAPATA HENAO con radicación 2020-486, el 03 de marzo de 2022: salió auto que libra mandamiento ejecutivo – el 08 de marzo de 2022: se registró constancia secretarial que notifica el auto que libra mandamiento de pago – el 9 de marzo de 2022: corrió traslado pago de proceso ejecutivo por (5) días. -y- traslado excepciones por (10) días proceso ejecutivo art. 442 C.G.P – el 11 de marzo de 2022: la apoderada del IBAL S.A. E.S.P. allega recurso de reposición contra el auto que libra mandamiento de pago.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 12

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de WILLIAM CARDONA OLMOS con radicación 2017-149, el 15 de febrero de 2022: se envió al archivo definitivo dentro del paquete 517.

Dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ANTONIO JOSE ROLDAN BURITICA con radicación 2016-361, el 18 de febrero de 2022: el curador Ad-Litem de la señora Faride Suarez Yaber radica contestación de la demanda – el 01 de marzo de 2022: vence traslado, e ingresa al despacho – el 8 de marzo de 2022: la apoderada del municipio de Ibagué radica otorgamiento poder.

Dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del IBAL Vrs MINISTERIO DE TRABAJO con radicación 2017-508, el 23 de febrero de 2022: salió auto de obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, pasa a la secretaria para notificar – el 25 de febrero de 2022: se fijó por estado – el 2 de marzo de 2022: vence ejecutoria – el 10 de marzo de 2022: se practica la liquidación de costas.

Dentro del proceso de Reparación Directa de AMPARO LIBERATO con radicación 2010-329, el 8 de marzo de 2022: el proceso se ARCHIVO DEFINITIVAMENTE.

Dentro del proceso Ejecutivo de INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA S.A. IEH GRUCON S.A. con radicación 2019-423, el 28 de febrero de 2022: la Dra Selene Montoya como apoderada del Ibal radica memorial poder del Ibal y solicitud del link del proceso.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 12

Dentro del proceso Ejecutivo de LEIDY LORENA BENITEZ VARÓN con radicación 2020-0002, el 2 de marzo de 2022: la Dra Selene Montoya como apoderada del Ibal allega poder con sus respectivos anexos.

Dentro del proceso Ejecutivo de PEDRO PABLO BENITEZ CASTELLANOS con radicación 2019-390, el 28 de febrero de 2022: la Dra. Selene Montoya como apoderada del Ibal S.A. ESP, allega poder.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de CONSORCIO IEH GRUCON, PROFINVEST y otros con radicación 2017-352-01, el 25 de febrero de 2022: salió auto que admite recurso de apelación – el 1 de marzo de 2022: se agregó memorial poder del Ibal con soportes – el 3 de marzo de 2022: los memoriales entraron al despacho – el 8 de marzo de 2022: se envió a la secretaria para notificar auto que admite recurso.

Dentro del proceso de controversias Contractuales de ARNULFO HERNAN ARIAS con radicación 2016-249, el 28 de febrero de 2022: la Dra. Selene Montoya como apoderada del Ibal SA ESP otorga poder-apoderada allega solicitud de remisión link expediente. constancia secretarial - se remite vía mensaje de datos link del expediente digitalizado a la apoderada del IBAL S.A. ESP.

Dentro del proceso de Controversias Contractuales de COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. con radicación 2018-478, el 28 de febrero de 2022: la Dra. Selene Montoya como apoderada del Ibal allega poder.

El 24 de febrero de 2022 se envía al IBAL proyecto de liquidación de



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 12

	<p>condenas dentro del proceso de reparación directa de ALICIA BASURTO con radicación 2015-00169-01.</p> <p>El 25 de febrero de 2022, se envía al IBAL proyecto de liquidación de condenas dentro del proceso de controversias contractuales de SEGUROS DEL ESTADO con radicación 2013-00185-01.</p>	
<p>Obligación 13: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.</p>	<p>Durante el presente período, no se rindieron conceptos a la secretaria general.</p> <p>Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del sistema integral de gestión, seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 14: Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Cada que se requiere, se resuelven los interrogantes jurídicos, planteados por la secretaria general. Durante el presente periodo se acompañó el proceso de actualización de matriz del sistema integral de gestión, seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 15: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>He cumplido con la dedicación de manera virtual, telefónica y presencial.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 16: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A E.S.P OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica, el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación, la asesoría a las dependencias asignadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Brindamos apoyo jurídico brindando conceptos de manera verbal en diferentes temas requeridos por la secretaria general de la Empresa.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 12

Obligación 17: Propiciar el uso de los mecanismo alternativos de solución de conflictos , a fin de evitar acción es genero para la empresa y atender las recomendaciones de l Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.	No se presentó ficha técnica de conciliación en este período.	CUMPLE
Obligación 18: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.	Se cumple a cabalidad con la presente obligación	CUMPLE
Obligación 19:Llevar al comité de conciliación de la Empresa todos los procesos que lo requieran de la consulta y aprobación por parte de ese comité para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Siempre estamos en disposición para atender cualquier tipo de asesoría y/o requerimientos. Para el presente periodo hemos sido invitados a la totalidad de los comites de conciliación indistintamente que se técnica de conciliación.	CUMPLE
Obligación 20: Apoyar al área de contratación de la secretaria general en los asuntos que le asigne el secretario general, realizando los actos administrativos, conceptos, asesorías y revisión de actas y demás que se requieran conforme a las necesidades del área.	Se cumple a cabalidad con la presente obligación. Dimos respuesta a las consultas elevadas por la Secretaría General.	CUMPLE
Obligación 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondas y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No se llevó a cabo para el presente periodo	CUMPLE



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 10 de 12

Obligación 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio de Ibagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

Para el presente periodo, no me designaron procesos arbitrales, ni de nulidad y restablecimiento del derecho contra la superintendencia de servicios públicos.

CUMPLE

Obligación 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato con la secretaria general establezca para tal fin en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados su estado y demás así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada etc.) Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorías, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.

Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real

CUMPLE



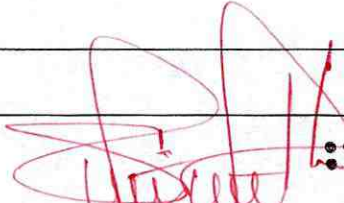
INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 12

<p>Obligación 24: El abogado debe entregar fotocopias de todos y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa a mas tardar dentro de la semana siguiente e surtido el acto</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina.</p> <p>Con la presentación de cada acta parcial se entrega en CD y en físico copia de las actuaciones judiciales surtidas.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general como en cada una de las actuaciones indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>	<p>Se cumple con dicha obligación, con la presentación de este informe. En todo caso, cada una de las abogadas del área jurídica se les ha compartido el enlace de one drive donde tienen a su disposición la consulta permanente de los expedientes digitalizados por nuestra oficina. Y el informe de excel actualizado en tiempo real.</p> <p>Asimismo se tomaron las medidas para continuar con la vigilancia de los procesos hasta tanto no se terminará el poder como lo indica el CGP.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 26: El abogado se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión al contrato.</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviese acceso durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato</p>	<p>Se cumple cabalmente con la presente obligación</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>OBSERVACIONES Y</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	 <p>SELENE MONTOVA HERNANDEZ SM ABOGADOS S.A.S NIT. 900 717 577</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 12

SUPERVISOR IBAL	Vo Bo		
	NOMBRE		LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
	CARGO		Secretaria General

Anexos:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SM ABOGADOS SAS

CERTIFICA

SELENE MONTOYA CHACÓN mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Ibagué, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de **SM ABOGADOS SAS** sociedad identificada con NIT 900.707.741-1 CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y los correspondientes a aportes parafiscales para el período de Febrero de 2022 dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Ibagué, a los nueve (09) días del mes diciembre de 2022.

Cordial saludo,



SELENE MONTROYA CHACÓN
SM ABOGADOS S.A.S
NIT: 900.707.741-1

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACÓN
C.C. 65.784.814 de Ibagué
SM ABOGADOS SAS
NIT 900.707.641-1





RAZON SOCIAL :	SM ABOGADOS SAS
IDENTIFICACION:	NI-900707641
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-02-01
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-02-09
FECHA DE PAGO:	2022-02-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-01
PERIODO SALUD:	2022-02
NUMERO PLANILLA:	22468574
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22468574
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 157.100	\$ 157.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 386.500	\$ 386.500
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 583.600	\$ 583.600
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 48.400	\$ 48.400	\$ 0	\$ 2.270.400	\$ 2.270.400
Subtotal Pensión		2	4	\$ 48.400	\$ 48.400	\$ 0	\$ 2.430.400	\$ 2.430.400
14-11	890903790	ARL SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 251.100	\$ 251.100
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 251.100	\$ 251.100
CCF48	800211025	COMFATOLIMA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 582.900	\$ 582.900
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 582.900	\$ 582.900
Total a pagar				\$ 48.400	\$ 48.400	\$ 0	\$ 3.848.000	\$ 3.848.000

Pila enero 2022
SM ABOGADOS SAS

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/03/2022
----------------------------------	------------



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 9/12/2022

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 1

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 025 del 26 de enero de 2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: SM ABOGADOS SAS

NIT: 9007076411 C.C.

FECHA DE INICIO: 14 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACION: 13 de agosto de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4.5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4.5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4.5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4.5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4.5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.5
TOTAL PROMEDIO	4.5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4.5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4.5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4.5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4.5		
TOTAL PROMEDIO	4.5	EVALUACION TOTAL	4.5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspension a que hace referencia el presente articulo se extendera por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluacion hayan obtenido una calificacion inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON - SM ABOGADOS SAS

SELENE MONTOYA CHACÓN

SM ABOGADOS S.A.S.

NIT.: 900.787.641-7



SM ABOGADOS S.A.S.

SM ABOGADOS S.A.S.

Nit: 900707641-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FVE 1489

CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 508 IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2809188

Adquiriente	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO	Fecha	Forma y metodo de pago			
Identific.	NIT 800089809-6 Tels: 2756000	Dic-09-2022	CREDITO CUENTAS X COBRAR CLIENTES			
Dirección	CARRERA 3 NO 1 04 LA POLA Ibagué - Tolima	Vencimiento	Vendedor			
		Dic-09-2022	SM ABOGADOS			
#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL

1	01	HONORARIOS	19	1.00	4,201,681.00	4,201,681.00
---	----	------------	----	------	--------------	--------------

OBSERVACIONES: DE ACUERDO A INSTRUCTIVO PARA ABOGADOS EXTERNOS POR CONCEPTO DE:

- CONTRATO No. 025 DE ENERO 26 DE 2022 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA FIRMA DE ABOGADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ACTA DE INICIACIÓN: FEBRERO 14 DE 2022 - PERÍODO FACTURADO DE FEBRERO 14 DE 2022 A MARZO 13 DE 2022
 - CONFORME A FORMATO DE ACTIVIDADES DE ABOGADOS GJ-R-064 Y ACTA PARCIAL No 1

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	4,201,681.00
		IVA 19.00%	4,201,681	798,319	Iva/Inc	798,319.39
Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE. Habilitación DIAN No.18764040970199 de Dic-07-2022 Vigencia: 12 meses Vence: Dic-07-2023 Rango: FVE 1473-5000					Redondeo	-0.39
					TOTAL\$	5,000,000.00

Son: CINCO MILLONES DE PESOS mcte.